

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

36142 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre resolución del Director General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se aprueba el proyecto de construcción: "Acceso al puerto de El Musel desde el enlace de la Peñona por el vial de Jove", de clave: 41-O-5670.*

El Director General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con fecha 19 de julio de 2021, ha resuelto:

"1. Aprobar el Proyecto de Construcción "Acceso al puerto de El Musel desde el enlace de La Peñona por el vial de Jove", de clave 41-O-5670, redactado con fecha julio de 2021, con un Presupuesto Base de Licitación de 227.505.109,35 euros, que incluye la cantidad de 39.484.357,82 euros en concepto de IVA (21 %), con las siguientes prescripciones:

1.1. Los precios del Proyecto de Construcción deberán actualizarse tomando como referencia la Orden Circular 3/2021 sobre actualización de la Base de Precios de la Dirección General de Carreteras, aprobada el 1 de julio de 2021

1.2. Se deberán tener en cuenta las observaciones que formule el Organismo de Cuenca en su informe.

1.3. Se deberá proseguir la tramitación de la reposición de servicios afectados en aplicación de lo establecido en el artículo 17.1 y 17.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y de acuerdo con la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.

2. Supeditar esta aprobación a la que, según lo dispuesto por el Real Decreto 635/2006, de 26 de mayo, sobre requisitos mínimos de seguridad en los túneles de carreteras del Estado, corresponde al Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana sobre el Proyecto del Túnel de Jove

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias:

3.1. Que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución, y las consideraciones que la anteceden, sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. Asimismo, y en cumplimiento del artículo 42.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que publique en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana esta resolución y las consideraciones que la anteceden.

3.3. La incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa."

Lo que comunico para su general conocimiento.

Oviedo, 17 de agosto de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, César Fernández-Nespral Pérez.

ID: A210047860-1